

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7559 *COCINAS BERMÚDEZ, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GETXO INTERIORISMO, S.L.
GORKA SUKALDEAK, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que, mediante acuerdo unánime de las Juntas generales universales de las citadas sociedades, con fecha 8 de noviembre de 2021, se aprobó la escisión parcial no proporcional de la sociedad escindida, transmitiendo, sin extinguirse, parte de su patrimonio a las dos sociedades beneficiarias, quienes adquirirán por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Derio, 8 de noviembre de 2021.- El Administrador solidario, Aitor Bermúdez Valencia.

ID: A210060087-1